

VISTOS:

- a) Ordinario N° 177, de fecha 19 de Enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Clases de Acuaerobic 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 892, de fecha 19 de Enero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CLASES DE ACUAEROBIC 2011**", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	CLASES DE ACUAEROBIC 2011							
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la oficina de Deportes y Recreación.							
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.							
1.4. FECHA	Enero Junio de 2011							
1.5. COBERTURA	1.000 beneficiarios de la ciudad.							
1.6.-COBERTURA	1.000 Hombres y Mujeres de diferentes Organizaciones y Comunidad en General							
1.7.-PROGRAMA								
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes, juntas de vecinos ligas, etc. aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en la elaboración de proyectos, actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.							
III.-OBJETIVO GENERAL	Que la población cuente con una actividad, grata y reuniendo las características para la estación en la que se encuentra.							
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Crear oportunidades para que se realicen actividades, de una manera entretenida y fortaleciendo la comunión y la camaradería. - Realizar actividad que además de fortalecer la parte física, mejore la parte psicológica, interpersonal y de comunión.							
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina 5.2 <u>Materiales a subir Chile-compras:</u><table><tr><td>Equipo de amplificación marca blunet 6 ch, 1 consola amplificador 6 ch, 2 cajas acústicas clunet, 2 cables 30 mts. pulg 7mm</td><td>800.000.-</td></tr><tr><td>01 Microfono lesgron sm=58, 02 micrófono de cintillo.</td><td></td></tr><tr><td>Perifoneo 15w pa=40cd mas bocina mas driver 120 watts</td><td>150.000.-</td></tr></table> Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 950.000		Equipo de amplificación marca blunet 6 ch, 1 consola amplificador 6 ch, 2 cajas acústicas clunet, 2 cables 30 mts. pulg 7mm	800.000.-	01 Microfono lesgron sm=58, 02 micrófono de cintillo.		Perifoneo 15w pa=40cd mas bocina mas driver 120 watts	150.000.-
Equipo de amplificación marca blunet 6 ch, 1 consola amplificador 6 ch, 2 cajas acústicas clunet, 2 cables 30 mts. pulg 7mm	800.000.-							
01 Microfono lesgron sm=58, 02 micrófono de cintillo.								
Perifoneo 15w pa=40cd mas bocina mas driver 120 watts	150.000.-							

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.
---------------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Equipo de amplificación y de Perifoneo	215.29.04	Mobiliario y otros	A. G. N° 1, Gestión Interna	950.000
			Valor Total	950.000

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA